

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO XCIX VALPARAÍSO, 20 DE OCTUBRE DE 2017 N° 42

<p>COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA: Plaza Sotomayor N° 592, Valparaíso.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA: Av. Jorge Montt N° 11700, Viña del Mar.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA: Prat N° 620, (2° Piso), Valparaíso.</p> <p>ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: Plaza Sotomayor N° 592, Valparaíso.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE: Av. Errázuriz N° 537, Valparaíso.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA Prat N° 620, (3° Piso), Valparaíso.</p> <p>SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA DEPTO. ORG. Y REGL. INST.: Antonio Varas N° 348, Valparaíso.</p> <p>IMPRESA DE LA ARMADA: Antonio Varas N° 339, Valparaíso.</p>
---	--

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO
MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE**

- | | | |
|-----|---|------|
| 368 | Pone término al Nombramiento como
Alcalde de Mar AD-Honórem. | 1572 |
| 369 | Nombra Alcalde de Mar AD-Honórem a la
persona que se indica. | 1574 |

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA
MERCANTE**

- 368 -

Pone término al Nombramiento como Alcalde de Mar AD-Honórem

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/140 VRS.,
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 1120/254 Vrs., de fecha 22 de noviembre de 2016; el mensaje DIRECTEMAR 301025, de AGO.2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/20 Vrs., de fecha 02 de diciembre de 2010, que fija las Alcaldías de Mar; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

R E S U E L V O :

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 01 de octubre de 2017, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Cocholgue, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lirquén, del Sr. Cristian IRRIBARRA Macaya, RUN. 12.320.680-0, para ser contratado como Alcalde de Mar Rentado sobre la base de honorarios, a contar de la misma fecha.
- 2.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Guillermo LÜTTGES Mathiu, Contraalmirante, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/143 VRS.,
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 1120/221Vrs., de fecha 07 de octubre de 2016; el mensaje DIRECTEMAR 301026, de AGO.2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/20 Vrs., de fecha 02 de diciembre de 2010, que fija las Alcaldías de Mar; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

R E S U E L V O :

- 1.- PÓNESE TÉRMINO, a contar del 01 de octubre de 2017, al nombramiento como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Laraquete, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lota, del Sr. Héctor ASCENCIO Jara, RUN. 8.429.412-8, para ser contratado como Alcalde de Mar Rentado sobre la base de honorarios, a contar de la misma fecha.
- 2.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Guillermo LÜTTGES Mathiu, Contraalmirante, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

- 369 -

Nombra Alcalde de Mar AD-Honórem a la persona que se indica

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/141 VRS.,
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; el memorándum de la Gobernación Marítima de Coquimbo N° 1120/477, de fecha 25 de agosto de 2017; el mensaje DIRECTEMAR 131215, de SEP.2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE a contar del 01 de octubre de 2017, al Sr. Osciel BARRAZA Zepeda, RUN. 6.234.181-5, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Caleta Tongoy, dependiente de la Capitanía de Puerto de Tongoy.
- 2.- DECLÁRASE:
 - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. BARRAZA no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Tongoy, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Guillermo LÜTTGES Mathiu, Contraalmirante, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

**RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. N° 1120/142 VRS.,
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2017**

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. N° 12000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; el memorándum de la Gobernación Marítima de Coquimbo N° 1120/476, de fecha 25 de agosto de 2017; el mensaje DIRECTEMAR 131215, de SEP.2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

R E S U E L V O :

- 1.- NÓMBRASE a contar del 01 de octubre de 2017, al Sr. Patricio LEAL Valdebenito, RUN. 10.499.989-1, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Marina Puerto Velero, dependiente de la Capitanía de Puerto de Tongoy.
- 2.- DECLÁRASE:
 - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. LEAL no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Tongoy, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Guillermo LÜTTGES Mathiu, Contraalmirante, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.